

Suspende jueza incorporación de la GN a la Sedena

El Ciudadano · 24 de octubre de 2022

La federación todavía puede impugnar el fallo de primera instancia a través de un recurso de revisión



Karla María Macías, jueza del noveno distrito en el estado de Guanajuato, **suspendió la transferencia de la Guardia Nacional a la secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).**

La resolución de la jueza ordena el control de la **Guardia Nacional** a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)**, la cual fue solicitada por la organización **Uniendo Caminos México**.

El representante de dicho grupo, Ángel Castro Gómez, argumentó que si la Guardia Nacional se transfiere a la Sedena, se podría **potenciar el peligro para el libre ejercicio de actividades dirigidas a proteger los derechos humanos**.

(...) la incorporación de la Guardia Nacional a la Sedena puede generar un efecto inhibitor y amedrentador de libertades sociales como la libre manifestación de ideas, expresión y reunión

El pasado 13 de agosto, la jueza de Guanajuato concedió la **primera suspensión provisional** contra el decreto y ordenó que, no se transfiriera el control operativo de la GN a la Sedena.

También se ordena la **suspensión inmediata de la transferencia de recursos presupuestarios, financieros y materiales** indicados en el artículo sexto transitorio; en caso de que dicha transferencia esté en curso, **se deberá restituir todos los recursos de la Guardia Nacional a la SSPC.**

El gobierno federal todavía puede impugnar el fallo de primera instancia a través de un recurso de revisión para que el mismo tribunal sea quien determine si se modifica, revoca o confirma la resolución

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ bit.ly/2T7KNTI

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano